

# **PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO**

## **MEMORIA EXPLICATIVA**

**MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 4.3.- 5.2.3.2.- 8.3.2.2.**

**Resolución 26 de 24.03.99.- D.O. 23.06.99.**



MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

SECRETARIA  
MINISTERIAL  
METROPOLITANA

## MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO MODIFICACION  
PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO  
CAMBIO DESLINDE NORTE SUBSECTOR GEOGRAFICO / 22C1

CORRECCIONES DE TEXTO(3) MPRMS.7C  
DIVERSOS ARTICULOS (Art. 4.3., Art. 5.2.3.2., Art. 8.3.2.2.)

## INTRODUCCION

La puesta en vigencia del PRMS y su aplicación durante los últimos cuatro años, han hecho ver la necesidad de precisar la norma vigente referida al texto de la Ordenanza del instrumento de Planificación Intercomunal.

El proyecto de modificación al PRMS que se presenta, se encuentra referido a correcciones del texto de la Ordenanza.

## FUNDAMENTOS DE MODIFICACIONES

### Inciso a)

Rectifica la descripción del deslinde norte del Subsector Geográfico 22 c1 que aparece en el cuadro 3.1 del Artículo 4.3 de la Ordenanza del PRMS. En dicho texto, por transcripción equivocada se incluyó un área que no correspondía al referido "Subsector Geográfico 22c1" lo que con la modificación en el texto de la Ordenanza aclara el límite señalado.

### Inciso b)

Corrije equivocación de texto.

### Inciso c)

Corrije omisión de texto.

## EXPEDIENTE MODIFICACION MPRMS.7C

Texto Resolutivo  
Memoria Explicativa

## DOCUMENTOS:

Ord. N° 1022 / 02.10.98. DDU  
Minuta 06.03.98. DDU

Circ.N°54, 05.09.97.Seremi V.y U.  
Respuesta de Municipios

CRE/PRC  
MPRMS.7C  
10/28/98